



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 135-2020-MPC/A

Contumazá, 05 de agosto del 2020.

**VISTO:** Decreto Supremo Nº 209-2020-EF. Decreto Supremo que Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y el Informe Nº 189-2020-MPC/GPP presentado por la Gerente de Planificación y Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 372-2019-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA- de la Municipalidad Provincial de Contumazá, correspondiente al Año Fiscal 2020, por el monto de S/. 16 122,015.00.

Que, el numeral 1.1. del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 209-2020-EF, autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 300 000 000.00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) del pliego Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio del 2020 y por concepto de bono adicional del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, los pliegos habilitados y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo Nº 01 "Montos a transferencia a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas establecidas al 15 de junio del año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal", en el cual se encuentra considerado el pliego 060501: Municipalidad Provincial de Contumazá por el monto de S/ 221,382.00.

En el numeral 2.1. del artículo 2º del Decreto Supremo establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la presente norma legal.

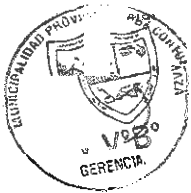
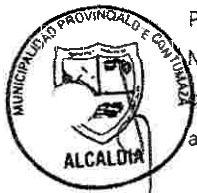
En ese sentido, en estricta observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1. del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 209-2020-EF, corresponde mediante el presente acto resolutivo aprobar la desagregación de los recursos a nivel programático, autorizados por el referido Decreto de Supremo, hasta por la suma de S/ 221,382.00 (Doscientos Veintiún Mil Trescientos Ochenta y Dos y 00/100 soles).

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 29792:

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 209-2020-EF por un monto de S/ 221,382.00 (Doscientos Veintiún Mil Trescientos Ochenta y Dos y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:





# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 muni.contumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



INGRESOS

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados:

I.	Ingresos Presupuestales
I.4	Donaciones y Transferencias
I.4.1	Por Participaciones De Recursos Determinados
I.4.1.4	Participación Por Asignación Especial
I.4.14.63	Participación Por Programa De Incentivos A La Mejora De La Gestión Municipal

TOTAL INGRESOS S/ 221,382.00



EGRESOS

SOLES

**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**



SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá	
PROGRAMA	: 0030 Reducción De Delitos Y Faltas Que Afectan La Seguridad Ciudadana.	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000356 Comunidad Organizada A Favor De La Seguridad Ciudadana	
ACTIVIDAD	: 5004167 Comunidad Recibe Acciones De Prevención En El Marco Del Plan De Seguridad Ciudadana	
FUNCIÓN	: 05 Orden Público y Seguridad	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 014 Orden Interno.	
GRUPO FUNCIÓN	: 0031 Orden Interno.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados.	
CATEGORIA DE GASTO	: Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTOS	Gasto Corriente.	
	2.3 Bienes y Servicios	34,000.00



SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá	
PROGRAMA	: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000848 Residuos Sólidos Del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente	
ACTIVIDAD	: 5006158 Almacenamiento. Barrido De Calles Y Limpieza De Espacios Públicos.	
FUNCIÓN	: 17 Ambiente.	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental	
GRUPO FUNCIÓN	: 0124 Gestión de los Residuos Sólidos.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados.	
CATEGORIA DE GASTO	: Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTOS	Gasto Corriente.	
	2.3 Bienes y Servicios	49,675.00



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. OctavioAlva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá	
PROGRAMA	: 9001 Acciones Centrales.	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 500003 Gestión Administrativa	
FUNCIÓN	: 03 Gestión.	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNCIÓN	: 0008 Gestión	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados.	
CATEGORIA DE GASTO	: Gastos Presupuestarios	
	Gasto Corriente.	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 Bienes y Servicios	118.507.00

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá	
PROGRAMA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5001128 Recaudación Y Cobranza	
FUNCIÓN	: 03 Gestión.	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 007 Recaudación.	
GRUPO FUNCIÓN	: 0013 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados.	
CATEGORIA DE GASTO	: Gastos Presupuestarios	
	Gasto Corriente.	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 Bienes y Servicios	19,200.00

TOTAL EGRESOS \$ 221,382.00

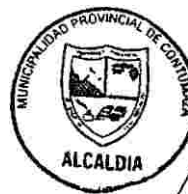
## ARTÍCULO SEGUNDO. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación y Presupuesto en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO TERCERO. REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Provincial de Contumazá  
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE

